

Radicado No. 20644979

Popayán, 28-04-2025

CLAUDIA GUEVARA MONTILLA
Dirección: CL 7 CR 17 -54 LOCAL1
Celular: 3177346340
Cédula: 34557793
Contrato: 1755221
Producto: 898742419
Titular: **NOELVA RUIZ HOYOS**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20644979. Notificación por aviso a tu solicitud del día 31 de marzo 2025.

Estimado señor/a Claudia:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20644979 expedido el día 15 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

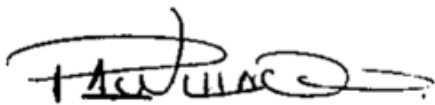
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20644979 del 15 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20644979

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 20644979

PETICIONARIO: CLAUDIA GUEVARA MONTILLA

PRODUCTO SERVICIO: 898742424

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 7 CR 17 - 54 LOC 1

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 7 CR 17 - 54 LOC 1

TELÉFONO: 3177346340

CORREO ELECTRONICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 31-
03-2025 15:44

CEDULA: 34557793

MUNICIPIO: POPAYAN

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN
☐ SOLICITUD

☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama por cobro promedio en el facturado del mes de enero, febrero y marzo 2025.

FECHA DE RESPUESTA: 15-04-2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la orden de trabajo No.11558549 ejecutada el 11-04-2024 donde, se instala medidor serie 20832303 con lectura inicial 2kwh, adicional se evidencia reporte de lectura 49kwh del 31-03-2025, teniendo en cuenta, lo anterior, se identifica error en el consumo liquidado para el mes octubre, noviembre, diciembre/2024, enero febrero y marzo 2025, por lo tanto, se procede a realizar ajuste de 380 unidades de consumo kwh y se cobra un consumo de 4kwh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de occidente S.A.S E.S.P y en subsidio el recurso de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. no se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. artículo 77 y 78 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Funcionario responsable:

Martha Cecilia Meneses B.
Asesor experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN _____

EL NOTIFICADO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQR's, la aplicación móvil ceo en tus manos (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros.

